

## CONSEJO DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS

REUNIÓN N° CF-CSH 4-19 CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

### ACUERDOS

1. Se **APROBÓ** para su posterior ratificación por el Consejo Académico, la apertura a concurso, de tres (3) posiciones de profesor regular en las siguientes áreas de conocimiento o especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación:

DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	Nº POSICIONES
Desarrollo Educativo	<b>Evolución y Desarrollo de la Pedagogía</b>	1
Didáctica y Tecnología Educativa	<b>Didáctica</b>	1
Evaluación e Investigación Educativa	<b>Evaluación Educativa</b>	1
	<b>Total de Posiciones</b>	<b>3</b>

2. Se **APROBÓ** para su posterior ratificación por el Consejo Académico, la apertura a concurso, de dos (2) posiciones de profesor regular en las siguientes áreas de conocimiento o especialidad de la Facultad Administración Pública:

DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	Nº POSICIONES
Relaciones Internacionales	<b>Relaciones Internacionales</b>	1
Administración Pública Aduanera	<b>Administración Aduanera</b>	1
	<b>Total de Posiciones</b>	<b>2</b>

3. Se **APROBÓ** el Informe VA-BD-304-19 y la Resolución N°4-19 SGP, sobre recurso de apelación presentada por la doctora **María Elena Hill de Montaner** de la Facultad de Ciencias de la Educación.

#### RESOLUCIÓN N°4-19 -SGP

#### El Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

#### CONSIDERANDO

Que en reunión celebrada el 1 de abril de 2019, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales, atendió solicitud de Apelación presentada por la participante de Banco de Datos Dra. María Elena Hill de Montaner, con cédula de identidad personal 9-122-2785.

Que la solicitud de Apelación fue remitida al Señor Vicerrector Académico mediante nota **s/n** fechada 26 de febrero de 2019.

#### Antecedentes

Que la Dra. María Elena Hill de Montaner participó en el concurso de Banco de Datos Ordinario 2018-2019, vigencia 2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación en los departamentos de: Administración y Supervisión Educativa en el área de Planificación Educativa; Didáctica y Tecnología Educativa en el área de Didáctica y en el departamento de Desarrollo Educativo en el área de Evolución y Desarrollo de la Pedagogía, todos en la categoría para Profesor Especial.

Que el 4 de febrero de 2019 mediante nota **s/n**, la Profesora María Elena Hill de Montaner remite nota a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación con solicitud de Recurso de Reconsideración donde se solicita:

“...me reconsideren en el Banco de Datos en el Departamento de Desarrollo Educativo”

Que la Comisión de Banco de Datos del departamento de Desarrollo Educativo señala en la nota **s/n** con fecha 18 de febrero de 2019, dirigida a la Dra. María Elena Hill de Montaner, como respuesta al Recurso de Reconsideración lo siguiente:

“En respuesta a su solicitud de reconsideración presentada mediante nota recibida en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación el día 4 de febrero del 2019, referente a la homologación del título de Maestría en Democracia y Educación. La Comisión de Banco de Datos del departamento de Desarrollo Educativo, una vez analizados los documentos de su expediente consideramos que la evaluación y certificación sí está refrendada por la Secretaria General de la Universidad de Panamá, la cual fue expedida el día 10 de enero de 2019, fecha posterior al cierre del Banco de Datos 27 de septiembre del 2018 así como también posterior a la fecha de prórroga hasta el viernes 26 de octubre de 2018.

Le exhortamos presentar la documentación respectiva a partir del nuevo semestre 2019, próximo a iniciar para que se evalúe validada su maestría.

La Comisión le saluda y reconoce los trámites de Homologación realizados.”

Que el 28 de febrero de 2019 mediante nota **s/n** fechada 26 de febrero de 2019, la Dra. María Elena Hill de Montaner remite nota al Señor Vicerrector Académico con solicitud de Recurso de Apelación; el mismo es **“en contra de la Nota s/n emitida por la Comisión del Banco de Datos, Departamento de Desarrollo Educativo de la Facultad de Educación, Sede Camps de la Universidad de Panamá, recibida el 21 de febrero de 2019.”**

Que ante el Recurso de Apelación presentado por la Dra. María Elena Hill de Montaner se remite nota **VA-BD-128-2019** con fecha 1 de marzo de 2019, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicitando copia autenticada del expediente de la Dra. María Elena Hill de Montaner, copia de los Formularios I, II y III de Banco de Datos según las áreas donde participó, copia del Recurso de Reconsideración y del informe de la Comisión de Banco de Datos ante el Recurso de Reconsideración presentado.

Que el 19 de marzo de 2019, mediante Nota **N°0464-DFCE-2019** fechada 13 de marzo de 2019 se recibe de la Facultad de Ciencias de la Educación lo siguiente:

- Copia de parte del expediente foliado de la Dra. María Elena Hill de Montaner.
- Formularios I, II y III del Banco de Datos Ordinario del área de Evolución y Desarrollo de la Pedagogía, departamento de Desarrollo Educativo, año 2019, para Profesor Especial.
- Nota s/n fechada 4 de febrero de 2019 donde solicita el Recurso de Reconsideración.
- Informe de la Comisión de Banco de Datos ante el Recurso de Reconsideración presentado por la Dra. María Elena Hill de Montaner.

### Resultados:

Que la Dra. María Elena Hill de Montaner participó en el concurso de Banco de Datos 2018-2019, vigencia 2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación en los departamentos, áreas y categoría que se detallan a continuación:

Departamento	Área	Categoría	Observación
Desarrollo Educativo	Evolución y Desarrollo de la Pedagogía	Especial	Título de maestría no homologado, ni evaluado, No cumple art. 21 Reg. de Banco de Datos
Didáctica y Tecnología Educativa	Didáctica	Especial	No posee título de maestría o doctorado evaluado en el área de Didáctica. No cumple art. 21 Reg. de Banco de Datos
Administración y Supervisión Educativa	Planificación Educativa	Especial	Única participante, cuenta con doctorado evaluado en el área

Que la Dra. María Elena Hill de Montaner cuenta con certificación de evaluación de títulos de:

Título presentado	Fecha de expedición	Área de la Certificación de Evaluación del título	Fecha de expedición de la certificación de evaluación
Licenciada en Educación	2 de diciembre de 1999	Válido para todos los Departamentos de la Facultad de Ciencias de la Educación	26 de mayo de 2017
Doctora en Educación. Mención Administración	11 de junio de 2004	<u>Planificación Educativa</u>	14 de noviembre de 2004
Maestría en Administración de Empresas	13 de marzo de 2004	Gerencia de Recursos Humanos	17 de marzo de 2017
Especialista en Docencia Universitaria	27 de abril 2001	Válido para todos los Departamentos de la Facultad de Ciencias de la Educación	27 de enero de 2017
Profesora en Educación	7 de agosto de 2007	Válido para todas las áreas de todos los Departamentos de la Facultad de Ciencias de la Educación	15 de noviembre de 2016
Profesora de Educación Pre-Escolar	11 de enero de 1990	Válido para todas las áreas de todos los Departamentos de la Facultad de Ciencias de la Educación	21 de febrero de 2017

Que la Dra. María Elena Hill de Montaner presenta certificación de la Secretaría General de la Universidad de Panamá fechada 16 de julio de 2018, donde se certifica que presentó el 17 de abril de 2018 la solicitud de Homologación de su título de Master en Democracia y Educación en Valores en Iberoamérica, obtenido en la Universidad de Barcelona, España.

Que en documentos que acompañan la solicitud del Recurso de Apelación, está la certificación emitida por la Secretaría General de la Universidad de Panamá fechada 6

de febrero de 2019 donde se señala, que la Homologación se resuelve en octubre de 2018 y que el 15 de octubre de 2018 presenta la solicitud de evaluación del título de Master en Democracia y Educación en Valores en Iberoamérica, el cual se resuelve el 10 de enero de 2019 con el número RD/19/37362.

Que el Calendario para el Banco de Datos 2018 – 2019, vigencia 2019, establece como último día para entregar los documentos al Banco de Datos, el 21 de julio de 2018, y que el 12 de septiembre de 2018 era el último día para entregar las certificaciones de evaluación en trámite de títulos y ejecutorias, si aportó certificación de la Secretaría General, de la solicitud de evaluación previa al 12 de julio de 2018. (Art. 25 y 26)

Que el Reglamento de Banco de Datos, aprobado por el Consejo General Universitario No. 2-14 de 13 de marzo de 2014 y Publicado en Gaceta Oficial No. 27521 de 24 de abril de 2014, establece en los **artículos 21, 25 y 26** lo siguiente:

**“Artículo 21.** Para ingresar al Banco de Datos Ordinario como Profesor Especial, el aspirante, además del título básico, debe presentar la maestría o doctorado, o sus equivalentes en el área de conocimiento o especialidad en la que participa.” (el subrayado es nuestro)

**“Artículo 25.** Todos los títulos, otros estudios y ejecutorias, realizados en la Universidad de Panamá o en cualquier otra universidad nacional o extranjera, deberán estar evaluados por las Comisiones de Evaluación de Títulos y Otros Estudios, Comisiones Evaluadoras de Ejecutorias de las especialidades correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, el Reglamento para la Evaluación de Títulos y Otros Estudios, el Manual de Procedimientos para la Evaluación de Ejecutorias y el artículo 19 de este Reglamento...” (el subrayado es nuestro).

**“Artículo 26.** En el caso de que el participante, al cierre del Banco de Datos, tenga certificaciones de evaluación de títulos y/o ejecutorias en trámite de evaluación, deberá aportar certificación expedida por la Secretaría General de la solicitud, debidamente presentada por el participante, pendiente de la evaluación de títulos; y/o certificación expedida por la Secretaria Administrativa correspondiente, de la solicitud pendiente de la evaluación de ejecutorias.

Estas certificaciones serán entregadas a más tardar a la fecha de cierre del Banco de Datos. Las certificaciones de evaluación definitivas, para que sean tomadas en cuenta en el concurso, deben ser entregadas a más tardar sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de cierre del concurso de Banco de Datos, según el calendario establecido.” (el subrayado es nuestro).

Que tanto la Homologación como la certificación de evaluación del título de Master en Democracia y Educación en Valores en Iberoamérica, se expidieron en fecha posterior a la que se establece en el Calendario para el Banco de Datos 2018 – 2019, vigencia 2019; como también posterior a la fecha de prórroga emitida por el Consejo Académico de hasta el viernes 26 de octubre de 2018.

Que por lo tanto se

## RESUELVE

**PRIMERO:** Acoger el Recurso de Apelación de la Dra. María Elena Hill de Montaner, con cédula de identidad personal 9-122-2785 de la Facultad de Ciencias de la Educación de Sede Panamá, porque fue presentado en tiempo oportuno.

**SEGUNDO:** Negar la solicitud de apelación de la participante de Banco de Datos Doctora María Elena Hill de Montaner, con cédula de identidad personal 9-122-2785, por no haber presentado título de maestría o doctorado evaluado en el área de conocimiento en el departamento de Desarrollo Educativo, área de Evolución y Desarrollo de la Pedagogía, según lo establece el Reglamento de Banco de Datos y dentro del período que se señala en Calendario de Banco de Datos 2018-2019, vigencia 2019.

**TERCERO:** Mantener lo señalado en el informe del Recurso de Reconsideración de la Comisión de Banco de Datos del departamento de Desarrollo Educativo.

**CUARTO:** Esta resolución agota la vía gubernamental y en contra de la misma no cabe recurso alguno.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 237 del Estatuto de la universidad de Panamá; Artículos 19, acápite c) y 21 del Reglamento de Banco de Datos

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

4. Se **APROBÓ** el Informe VA-BD-N°305-19 y la **Resolución N°5-19 SGP**, sobre recurso de apelación presentada por la Magister **Roxana Rodríguez de Gudiño**, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

### RESOLUCIÓN N° 5-19 SGP

#### El Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

### CONSIDERANDO

Que en reunión celebrada el 28 de marzo 2019, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y Centros Regionales, atendió solicitud de Apelación presentada por la participante de Banco de Datos profesora Roxana Rodríguez de Gudiño, con cédula de identidad personal 6-65-435.

Que la solicitud de Apelación fue remitida al Señor Vicerrector Académico mediante nota **s/n** fechada 22 de febrero de 2019.

### Antecedentes

Que la Profesora Roxana Rodríguez de Gudiño participó en el concurso de Banco de Datos Ordinario de 2019 de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el departamento de Didáctica y Tecnología Educativa en el área de Didáctica, en la categoría para profesor especial.

Que el 3 de enero de 2019 mediante nota **s/n**, la Profesora Roxana Rodríguez de Gudiño remite nota a la Presidenta de la Comisión de Banco de Datos del Departamento de Didáctica con solicitud de:

“interponer recurso de reconsideración sobre los resultados de mi puntuación del concurso de Banco de Datos, conforme a lo previsto en el artículo 14 del mismo reglamento y en la forma y plazos establecidos.”

Que la Comisión de Banco de Datos del departamento de Didáctica y Tecnología Educativa señala en la nota **s/n** con fecha 11 de febrero de 2019, dirigida a la Profesora Roxana Rodríguez, como respuesta al Recurso de Reconsideración lo siguiente:

“Referente a la Maestría en Docencia Superior, tiene contemplado el Postgrado según cuadro de evaluación que son 20 puntos correspondientes, dado que se considera el título superior.

En el Curso Especial de Postgrado en Administración corresponde al área cultural con un puntaje de 1.50.

El Curso Especial en Gestión y Preservación del Patrimonio Lingüístico y Literario corresponde al área cultural con 5 puntos.

Publicación Hábitos de Lectura en el Proceso de la Enseñanza y Aprendizaje en los Estudiantes de Primer Año de la Escuela Relaciones Públicas de la Universidad de Panamá, se le incluye 5 puntos en área de conocimientos para un total final en el puntaje de 117.50.”

Que el 25 de febrero de 2019 mediante nota **s/n** fechada 22 de febrero de 2019, la Profesora Roxana Rodríguez de Gudiño remite nota al Señor Vicerrector Académico con solicitud de Recurso de Apelación, donde se solicita que:

“**Apelo ante su instancia para que me revisen** nuevamente mis documentos y que los puntos sean tomando a consideración como esta en el estatuto del Capítulo V y el reglamento del Banco de Datos.”

Que ante el Recurso de Apelación presentado por la Profesora Rodríguez se remite nota **VA-BD-196-2019** con fecha 26 de febrero de 2019, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicitando copia autenticada del expediente completo de la Profesora, copia de los Formularios I, II y III de Banco de Datos según las áreas donde participó la profesora, copia del Recurso de Reconsideración y del informe de la Comisión de Banco de Datos ante el Recurso de Reconsideración presentado por la Profesora Rodríguez.

Que el 19 de marzo de 2019, mediante Nota **N°0464-DFCE-2019** fechada 13 de marzo de 2019 se recibe de la Facultad de Ciencias de la Educación lo siguiente:

- Copia de parte del expediente foliado de la Profesora Roxana Rodríguez de Gudiño. En lo remitido no está la certificación del título de Licenciatura
- Formularios I, II y III del Banco de Datos Ordinario del área de Didáctica de 2019 para Profesor Especial de la Profesora Rodríguez.

Que el 22 de marzo se comunica a la Facultad de Ciencias de la Educación que el expediente remitido de la profesora Roxana Rodríguez de Gudiño no está completo y carece de la certificación de evaluación del título de Licenciatura.

Que el 29 de marzo de 2019, mediante nota **N°0526-DFCE-2019**, fechada 25 de marzo de 2019 se recibe de la Facultad de Educación, documentos de la Mgter Roxana

Rodríguez donde están las certificaciones de los títulos de Licenciatura en Educación, Maestría en Docencia Superior y Maestría en Didáctica.

**Resultados:**

Que la Mgter Roxana Rodríguez de Gudiño participó en el concurso de Banco de Datos 2018-2019, vigencia 2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación en el departamento, área y categoría que se detalla a continuación:

Departamento	Área	Categoría
Didáctica y Tecnología Educativa	Didáctica	Especial

Que la Mgter Roxana Rodríguez de Gudiño cuenta con certificación de evaluación de títulos de: Licenciada en Educación Primaria; Especialista en Docencia Superior; Profesorado en Educación; Magíster en Didáctica; Magíster en Docencia Superior y Magister en Psicopedagogía. Ver cuadro resumen adjunto.

Que por lo tanto se

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Acoger la solicitud de Recurso de Apelación de la Mgter Roxana Rodríguez de Gudiño, con cédula de identidad personal 6-65-435.

**SEGUNDO:** Modificar la ponderación, de 117.50 a 126.00, presentada por la Comisión de Banco de Datos del departamento de Didáctica y Tecnología Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación de acuerdo al cuadro adjunto.

**TERCERO:** Esta resolución agota la vía gubernamental y en contra de la misma no cabe recurso alguno.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 237 del Estatuto de la Universidad de Panamá y Reglamento de Banco de Datos

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

5. Se **ACORDÓ** devolver a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales, el Informe N°VA-BD 303-19 y la Resolución, sobre el Recurso de Apelación presentado por la Magister **Jualiana Yazmin Bethancourt** de Salas, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para subsanar el mismo.
6. Se **RECOMENDÓ** a petición del Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, que la **Doctora Migdalia Bustamante**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, en calidad de miembro del Consejo de Investigación, le dé seguimiento al caso relacionado al estudiante **Dixon Trejos**, referente al Postgrado en Deportes con Énfasis en Fútbol.

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECCIÓN DE PARLAMENTARIAS**  
 11 de abril de 2019  
 /Maruquel